



Presidencia  
Zapotlán el Grande

## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E



6

Quien motiva y suscribe **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en mi carácter de Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,52, 53 fracciones II, III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción XX, 40, 47, 69, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZAR FIRMA DE CARTA COMPROMISO y AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COLABORACION A TRAVÉS DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, PARA EJECUTAR, DESARROLLAR Y FINALIZAR TODAS LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN E INTERCONEXIÓN DE MUNICIPIOS" PARA LA EXPEDICION DE ACTAS FORANEAS DEL REGISTRO CIVIL DE TODO EL ESTADO DE JALISCO**, permitiendo hacer la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Con fecha 10 de Febrero de 2011, se celebró Convenio de Colaboración, a efecto de que el Municipio realizará las pruebas pertinentes para la expedición y venta del Actas de Actos del Registro Civil de todo el Estado a través del "PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO".



Alcaldía Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, C.P. 48000  
Calle Guadalupe, Zapotlán el Grande, Jalisco. Teléfono: (41) 526 2300  
www.zapotlanjalisco.gob.mx

Alberto Esquer Cortés  
Licenciado en Derecho



Presidencia  
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN

III.- En fecha 23 de Febrero de 2013, se suscribió addendum al convenio de colaboración para efecto de llevar a cabo el "PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO".

IV.- Al encontrarse actualmente un equipo de cómputo con el Software propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el Programa de "Modernización Integral del Registro Civil del Estado de Jalisco" y/o "Modernización e interconexión de Municipios", en el que se expiden actas del Registro Civil de todo el Estado y algunos Estados del País; para dar permanencia a este servicio, es necesario se refrenden los compromisos adquiridos, por tal razón se solicita se tenga a bien autorizar la suscripción de la carta compromiso que se anexa a la presente y posteriormente la celebración del Convenio de Colaboración para Ejecutar, Desarrollar y Finalizar todas las acciones encaminadas a llevar a cabo el Proyecto Denominado "MODERNIZACIÓN E INTERCONEXIÓN DE MUNICIPIOS" para la expedición de actas foráneas del Registro Civil.

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de

#### ACUERDO ECONOMICO:

**PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción de la carta compromiso que se anexa a la presente, entre el Director del Registro Civil del Estado de Jalisco y la Oficial del Registro Civil de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se faculta y autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban Convenio de Colaboración para Ejecutar, Desarrollar y Finalizar todas las acciones encaminadas a llevar a cabo el Proyecto Denominado "MODERNIZACIÓN E INTERCONEXIÓN DE MUNICIPIOS" para la expedición de actas foráneas del Registro Civil.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 06 DE 2015

*"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"*



LIC. MATILDE ZEDEPEDA BAUTISTA  
Sindico Municipal

MZB/ascch  
C.c.p.- Archivo



Av. Guzmán y Guadalupe, s/n. CP 31000.  
Tel. (461) 241 1571 (20 líneas)  
www.guzman.gob.mx

Alfonso Estepa Gutiérrez

Guadalajara, Jalisco; \_\_\_\_\_ de Octubre de 2015

## **CARTA COMPROMISO**

**LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ**

**OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

El Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Dirección General del Registro Civil y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; a través de su oficina del Registro Civil, se compromete a ejecutar, desarrollar y finalizar todas las acciones encaminadas para llevar a cabo el proyecto denominado "Modernización e interconexión de Municipios" en cada uno de sus objetivos y acciones descritas, según consta en el convenio suscrito entre ambas autoridades, a fin de lograr el beneficio de los Jaliscienses.

Así como elaborar los informes de avances financieros y dar a conocer las conclusiones del mismo en los tiempos y formas en que se requieren. Por lo que ambas partes se comprometen a:

I.- La Dirección del Registro Civil del Estado de Jalisco

a. Compartir la Base de Datos para la expedición de actos civiles de todo el Estado de Jalisco.

b. Dar asesoría para la instalación y operación del sistema para el programa de interconexión denominada SECJAL.

c. Proporcionar claves de Acceso al Sistema.

d. Dotar los formatos únicos para la impresión de las certificaciones que realice el Estado por medio del Registro Civil Municipal, con el costo que fije la Ley de Ingresos, respectiva.

II.- La Oficialía del Registro Civil Municipal:

a. De no contar con la interconexión al Sistema SECJAL, solicitarlo a la Dirección del Registro Civil del Estado.

b. Adquirir los formatos federales, únicos para la expedición de actos civiles de todo el Estado en la Dirección del Registro Civil del Estado, por conducto de los Coordinadores de Atención de Oficiales.

c. Informar diariamente a su coordinador los folios consecutivos que se utilizaron para su expedición.

Atentamente

Lic. Roberto Delgadillo González  
Director del Registro Civil del Estado

Lic. María Elena Arias López  
Oficial del Registro Civil de Zapotlán el Grande